INFORME DE ACTIVIDADES No. 11 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SE-CPS-080-2023				
FECHA EN LA QUE SE RINDE EL INFORME	7 de diciembre de 2023			
NUMERO DE CONTRATO	SE-CPS-080-2023			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA			
NUMERO CEDULA CONTRATISTA	3108407			
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION			
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a la Subsecretaría en el acompañamiento de los trámites o acciones o proyectos misionales que lidera en la Secretaría de Educación de Cundinamarca.			
PERIODO DEL INFORME	**DESDE:**	08/12/2023	**HASTA:**	29/12/2023

DESCRIPCION DEL AVANCE

Actividades Contractuales: Como obligaciones contractuales se tiene: 1) Asesorar a la Subsecretaría de Educación en las acciones que deban realizarse con las diferentes dependencias de la Secretaría, para la preparación y desarrollo de las mesas de negociación colectiva con los sindicatos en 2023 y realizar el acompañamiento al proceso de negociación y seguimiento de acuerdos, en especial con los que tengan incidencia directa en la organización prestación y administración autónoma del servicio educativo estatal a cargo del Departamento como entidad territorial certificada. 2) Apoyar a la Subsecretaría de Educación en acciones dirigidas a la administración de las instituciones educativas y del personal docente y directivo docente, que puedan incidir en la reestructuración de instituciones, en rediseños de sus proyectos institucionales, en nuevas ofertas educativas y sus efectos en el mejoramiento de los procesos educativos, siempre en el marco regulatorio, la jurisprudencia y la doctrina, relacionadas con carrera docente y la organización y prestación del servicio educativo oficial. 3) Proyectar documentos oficiales, actos administrativos, circulares, conceptos y documentos técnicos que sean asignados por el Subsecretario de Educación. 4) Revisar o ajustar documentos oficiales que sean proyectados por las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación, buscando unificar posturas institucionales para la adecuada organización y prestación del servicio educativo y la gestión pública de la Secretaría. 5) Las demás que sean asignadas por el Subsecretario de Educación relacionadas directamente con el cumplimiento de su objeto contractual.

De acuerdo con las actividades contractuales antes referidas, a continuación, se presenta la descripción detallada de los compromisos a ejecutar durante el periodo comprendido desde el 08 de noviembre de 2023 al 7 de diciembre de 2023, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales SE-CPS-080-2023, así:

Obligación 1.

a. Participaré en hacer una revisión de la matriz de avances de cumplimiento de puntos del Acuerdo Colectivo 2023-2024, en sus dos Capítulos: Docentes y Directivos Docentes, para determinar puntos que restarían por ejecutar en el 2024.

Obligación 2.

a. Asesoraré a la Dirección de Personal de Instituciones Educativas para dejar una traza del procedimiento a seguir en 2024 en relación con los efectos del balanceo de planta de personal en instituciones educativas oficiales, que permita definir con precisión perfiles de cargos acorde con las necesidades que surjan del plan de estudios y matrícula y determina forma de provisión de nuevas vacantes, sean por traslado de educadores por fuera del proceso ordinario, uso de listas de elegibles del concurso docente que desarrolló la CNSC o nombramiento provisional de docente o de encargos de directivos docentes..

Obligación 3.

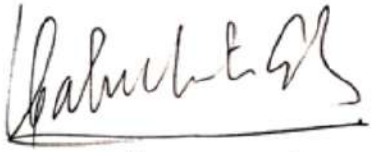
a. Consolidaré un informe sobre la ejecución de acciones de capacitación o socialización que se ejecutaron y las que faltan en el marco de lo que se denomina Plan de Capacitación Integral, en aras de mostrar avances de cumplimiento y acciones aún por cumplir de los puntos del acuerdo colectivo.

Obligación 4

a. Continuaré asesorando a la Dirección de Personal Docente de Instituciones Educativas en el tema de la expedición del acto administrativo de nombramiento de periodo de prueba y la organización de la posesión de los educadores nombrados en periodo de prueba de elegibles del concurso público de méritos, al igual que la terminación de nombramiento de docentes provisionales y encargos de directivos docentes, cuyas plazas fueron ocupadas por elegibles.

Obligación 5

a. Colaboraré en las acciones del Despacho de la Secretaria de Educación que se le asignen como remate del año académico y del actual gobierno departamental.
b. Atenderé los requerimientos o actividades que sean asignados por el Subsecretario de Educación



CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA
Contratista